

Informe de evaluación anual

1. En 2018, el Consejo Ejecutivo aprobó la política de evaluación modificada de la OMS en su 143.ª reunión.¹ Con arreglo a esa política, la Secretaría debe presentar al Consejo Ejecutivo un informe anual sobre los progresos realizados en la ejecución de las actividades de evaluación. En el presente informe anual se da cuenta de los progresos realizados en la aplicación de la política y el plan de trabajo de evaluación de toda la Organización para 2022-2023² y se reseñan las evaluaciones que tendrán prioridad en 2024 según el plan de trabajo para 2024-2025.³ Los pormenores del estado de ejecución de los planes de trabajo de evaluación de toda la Organización, así como las principales conclusiones de las evaluaciones completadas en 2023, se presentan en un documento aparte disponible en línea.

2. El Consejo Ejecutivo, en su 153.ª reunión de mayo de 2023, examinó el informe de evaluación anual.⁴ También examinó el informe de su Comité de Programa, Presupuesto y Administración,⁵ en el que se recomendaba, entre otras cosas, que la Oficina de Evaluación realizara un estudio comparativo⁶ de las funciones de evaluación y su cobertura en las entidades del sistema de las Naciones Unidas comparables a la OMS por su tamaño o estructura, y formulara recomendaciones para fortalecer la independencia, la credibilidad y la utilización de la función de evaluación. En sus deliberaciones,⁷ el Consejo Ejecutivo estuvo de acuerdo con la recomendación del Comité. En el presente informe se resumen las conclusiones y recomendaciones del estudio comparativo y se propone un curso de acción para someterlo a la consideración del Consejo.

PROGRESOS REALIZADOS POR LA SECRETARÍA EN LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE EVALUACIÓN Y ORIENTACIONES FUTURAS

3. A lo largo del bienio 2022-2023, las evaluaciones de la OMS ayudaron a la Organización a alcanzar sus objetivos estratégicos y a contribuir desde el sector de la salud a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Las evaluaciones permitieron determinar la pertinencia estratégica y la eficacia de los programas y las actividades de la OMS, aportaron enseñanzas y recomendaciones para introducir nuevas mejoras y subrayaron la importancia de la rendición de cuentas con relación a los resultados.

¹ Decisión EB143(9) (2018).

² Documento EB150/35.

³ Anexo del documento EB154/31, aprobado por el Consejo Ejecutivo en su 154.ª reunión en la decisión EB154(2) (2024).

⁴ Documento EB153/6.

⁵ Documento EB153/2, párrafo 32.

⁶ El informe completo está disponible en <https://www.who.int/publications/m/item/comparative-study-of-who-evaluation-function-with-selected-un-entities-report> (consultado el 18 de abril de 2024).

⁷ Véase el documento EB153/2023/REC/1, actas resumidas de la segunda sesión, sección 1.

4. Como señaló el Comité de Programa, Presupuesto y Administración del Consejo Ejecutivo en su 38.^a reunión, la evaluación es una piedra angular de la gestión basada en los resultados.¹ En el bienio 2022-2023 se alentó a la OMS a utilizar las evaluaciones para orientar sus programas y actividades. En 2022, con el fin de fortalecer las funciones de evaluación regionales, la Oficina de Evaluación reactivó la Red Mundial de Evaluación, que interconecta a los funcionarios encargados de la evaluación de toda la Organización. Para hacer efectiva la política de evaluación de la OMS en los tres niveles de la Organización, se elaboró un marco para guiar: 1) las evaluaciones temáticas de toda la Organización; 2) las evaluaciones de la contribución de la OMS en el nivel de los países; y 3) las evaluaciones descentralizadas (es decir, aquellas que suelen encargar, financiar y gestionar los organismos responsables del programa o la iniciativa).

5. En 2023 se crearon instrumentos para fomentar la coherencia y la adhesión conjunta en los tres niveles de la Organización y apoyar, en particular, las **evaluaciones descentralizadas**. Entre ellos cabe destacar: 1) una guía práctica que ofrece orientaciones operacionales detalladas sobre todo el proceso de evaluación; 2) una nota de orientación sobre la integración de la equidad en materia de salud, la igualdad de género, la inclusión de la discapacidad y los derechos humanos en las evaluaciones; 3) una lista ampliada de expertos en materia de evaluación precalificados; 4) acuerdos a largo plazo con empresas precalificadas de evaluación externa; 5) una lista de asesores sobre aseguramiento de la calidad habilitados; y 6) listas de verificación sobre el aseguramiento de la calidad. En 2023, la Oficina de Evaluación prestó apoyo a siete departamentos y oficinas que encargaban y gestionaban evaluaciones descentralizadas. La Oficina de Evaluación seguirá prestando apoyo, al tiempo que tratará de adoptar un enfoque más sistemático para fortalecer la función de evaluación a nivel descentralizado.

6. En 2023, la OMS avanzó en la **evaluación de su contribución en los países** con una nueva metodología. Encargadas conjuntamente con las oficinas regionales, esas evaluaciones tienen por objeto examinar la contribución de la OMS en los países de manera integral, teniendo en cuenta las prioridades y necesidades nacionales y las aportaciones de los asociados, con el fin de promover el programa nacional de salud pública y el bienestar de la población. En la Región del Mediterráneo Oriental, las evaluaciones se llevaron a cabo en Djibouti, el Iraq y Túnez. Dichas evaluaciones se mostraron a otras oficinas regionales, y el plan de trabajo para 2024-2025 prevé ahora la realización de tales evaluaciones en países de otras tres regiones. Además, la Oficina de Evaluación estudia la posibilidad de ofrecer asistencia a las evaluaciones sectoriales dirigidas por los países, como recomienda la Asamblea General de las Naciones Unidas en su resolución 77/283 (2023), y centradas en el Objetivo de Desarrollo Sostenible 3 relativo a la salud y el bienestar.

7. El **plan de trabajo de evaluación de toda la Organización aprobado para el bienio 2024-2025**² prevé ocho evaluaciones temáticas de toda la Organización y 20 evaluaciones programáticas y descentralizadas para evaluar la contribución de la OMS a los efectos en materia de salud. Por primera vez, el plan de trabajo proporciona una estimación del costo de esas evaluaciones, que servirá de base para planificar mejor los recursos; no obstante, las fuentes de financiación no están definidas ni aseguradas de forma sistemática. Además de reforzar de forma gradual la capacidad en todas las regiones, este enfoque persigue aumentar el ámbito general de las esferas temáticas de trabajo de la Organización en los tres niveles y alcanzar un equilibrio entre temas y regiones. En el futuro, la elaboración de normas relativas al alcance de la evaluación será un factor decisivo para facilitar la selección de las evaluaciones, aumentar la coherencia y fortalecer las evaluaciones de la labor de la OMS en emergencias sanitarias y de la contribución de la OMS en el nivel de los países. Otra esfera de interés para el bienio 2024-2025 es seguir creando un repositorio de informes de evaluación de toda la Organización con el fin de fomentar el aprendizaje en el conjunto de la Secretaría.

¹ Documento EB154/4.

² Decisión EB154(2) (2024).

8. A fin de **aumentar el uso de las evaluaciones**, la Oficina de Evaluación ha adoptado medidas para potenciar la participación de las partes interesadas y la difusión y divulgación de las conclusiones y los mensajes clave de las evaluaciones. En 2023, se potenció la participación a lo largo de todo el proceso de evaluación a fin de fomentar la adhesión de las partes interesadas y el uso de la evaluación. Los resultados de la evaluación se difundieron entre el público interno y externo mediante ponencias y sesiones informativas. Para mejorar la comunicación, se actualizaron un boletín y páginas web, y está previsto utilizar vídeos cortos en los que se resuman las conclusiones de la evaluación y se transmitan los mensajes clave.

9. El **fortalecimiento de la capacidad de gestión y utilización de la evaluación** contribuye a fomentar la cultura de la evaluación y a afianzar la función en el ciclo de la gestión basada en los resultados. Hasta la fecha, la Oficina de Evaluación ha celebrado seis sesiones de capacitación¹ dirigidas a gestores y coordinadores de evaluación mediante la Red Mundial de Evaluación. En 2023, la Oficina Regional para el Mediterráneo Oriental, en colaboración con la Escuela Superior del Personal del Sistema de las Naciones Unidas, impartió un curso en línea de cuatro semanas de duración a 23 miembros del personal de las Oficinas Regionales y las oficinas en los países. Sobre la base de esa experiencia, la Oficina de Evaluación se plantea la posibilidad de crear un curso de ciberaprendizaje dirigido a todo el personal, en colaboración con el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones y el Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas.

10. A lo largo de 2023, la Oficina de Evaluación promovió la financiación de las evaluaciones con cargo a los fondos procedentes de los programas e iniciativas evaluados; sin embargo, esta no es todavía una práctica habitual en la OMS, como sí lo es en otras entidades de las Naciones Unidas. En el futuro será fundamental definir cómo financiar la evaluación mediante contribuciones voluntarias. El establecimiento de un mecanismo adecuado permitirá a la OMS diversificar las fuentes de financiación de las evaluaciones y dejar de depender de las contribuciones señaladas.

11. En comparación con otras entidades comparables de las Naciones Unidas, la capacidad del personal de la Secretaría para planificar y gestionar las evaluaciones tanto en la Sede como en las regiones sigue siendo limitada. Así pues, en la Oficina de Evaluación, la capacidad del personal se complementó mediante consultores. A nivel regional, dos oficinas cuentan con expertos en evaluación que se dedican exclusivamente a esa labor, otras dos oficinas cuentan con coordinadores de evaluación con funciones complementarias y dos oficinas más están contratando a funcionarios especializados en evaluación. La Oficina de Evaluación presta su apoyo y trabaja para alcanzar con el tiempo un nivel de recursos suficiente que permita a la OMS garantizar que las evaluaciones tienen un alcance comparable al de las evaluaciones de otras entidades de las Naciones Unidas y facilite una medición adecuada de los resultados.

12. Tras las deliberaciones del Consejo Ejecutivo en su 153.^a reunión, la Oficina de Evaluación encargó el estudio comparativo de las funciones y prácticas de evaluación en entidades del sistema de las Naciones Unidas comparables a la OMS en tamaño o estructura. El estudio recomendó reforzar la independencia, la credibilidad y la utilización de la función de evaluación. Las conclusiones y recomendaciones del estudio se resumen a continuación (párrafos 13 a 16).

13. En el estudio se proporcionó información sobre el modo de fortalecer la función de evaluación de la OMS. Se señalaron los progresos alcanzados en la realización de evaluaciones de interés y de gran calidad, la aportación de orientaciones detalladas en esferas fundamentales, la reactivación de la Red

¹ Entre los temas tratados figuran los siguientes: evaluación del impacto de las políticas; recopilación de efectos; facilitación de talleres en línea; integración en las evaluaciones de la OMS de cuestiones relativas a la equidad en la salud, la igualdad de género, la inclusión de las personas con discapacidad y los derechos humanos; evaluación evolutiva; y evaluación de la acción humanitaria.

Mundial de Evaluación, la planificación de las evaluaciones junto con las oficinas regionales y la celebración de acuerdos de larga duración con los proveedores de servicios. Debe prestarse atención a la dotación de recursos para las evaluaciones y a su descentralización.

14. El estudio concluyó que, en los últimos 10 años, si bien otras entidades de las Naciones Unidas habían realizado inversiones sustanciales en la función de evaluación para fortalecer sus sistemas y prácticas, la OMS se había quedado rezagada con respecto a otras organizaciones comparables. Una función de evaluación más sólida ayudará a la OMS a alcanzar los objetivos del proyecto de 14.º programa general de trabajo 2025-2028 a escala mundial, regional y nacional.

15. Además, se señalaron varias prioridades con miras a fortalecer la función de evaluación, entre las que cabe citar la adopción de medidas para:

- a) actualizar la **política de evaluación de la OMS** y elaborar una hoja de ruta para su aplicación (recomendaciones R1 y R3 del estudio);
- b) elaborar **normas explícitas relativas al alcance** de la evaluación en esferas fundamentales de la labor de la OMS y hacer un seguimiento anual de los progresos realizados (R2), y seguir avanzando en una planificación del trabajo institucional e inclusiva (R4);
- c) establecer una **partida presupuestaria específica para la evaluación** a fin de garantizar la ejecución del plan de trabajo de evaluación presupuestado para toda la Organización y afianzar la independencia estructural de la función (R5), en particular comprometiéndose con un nivel específico de dotación de recursos expresado como porcentaje de los gastos de la OMS (se sugiere el 1,0%) (R10), y destinar recursos a las respuestas humanitarias y de emergencia (R9);
- d) fortalecer **la supervisión y la proyección de las evaluaciones** mediante la celebración de reuniones oficiosas con los Estados Miembros para presentar los informes de evaluación y las respuestas de la dirección y, posiblemente, un comité interno de evaluación a nivel directivo superior (R6);
- e) elaborar un enfoque estratégico común para realizar evaluaciones en los tres niveles de la Organización dotado de un sistema de aseguramiento de la calidad (R8); monitorear **el alcance y la calidad de las evaluaciones descentralizadas**, y prever la creación de capacidad de evaluación y recursos específicos (en la categoría P4) en las regiones (R7, R11 y R12);
- f) fortalecer la toma de conciencia sobre la evaluación por medio de una importante **iniciativa de comunicación y formación** dirigida por la Oficina de Evaluación y promovida por los altos directivos, y comunicar una noción clara de la evaluación (R13); y
- g) fomentar la demanda, el apoyo y la aceptación de las evaluaciones y maximizar su uso mediante una **difusión** más adecuada, y reforzar los sistemas y los incentivos para el **seguimiento** de sus recomendaciones (R14 y R15).

16. Aun reconociendo las limitaciones que tiene la OMS para llevar a cabo evaluaciones del impacto (por ejemplo, la OMS suele trabajar a través de los gobiernos y otros asociados, por lo que el impacto no se puede atribuir con precisión), el estudio puso de manifiesto la conveniencia de considerar con más detalle la forma en que la Secretaría podría hacer aún un mayor esfuerzo por medio de sus departamentos técnicos, prestando una especial atención a los resultados y a la rendición de cuentas de cara a los beneficiarios.

17. Al tiempo que da prioridad a la ejecución del plan de trabajo para 2024-2025, la Oficina de Evaluación seguirá colaborando con los Estados Miembros, teniendo en cuenta las orientaciones del Consejo Ejecutivo,¹ con miras a: 1) encontrar el modo de garantizar la disponibilidad de recursos suficientes, en particular de recursos humanos, en la Sede y en las regiones; 2) aumentar el número de evaluaciones de las contribuciones a los distintos países, al programa nacional de salud pública y al bienestar de la población; 3) organizar sesiones informativas sobre los resultados de las evaluaciones y las respuestas de la administración al respecto; 4) seguir reforzando la cultura de la evaluación en la Organización; y 5) considerar la posibilidad de elaborar un programa de capacitación en materia de evaluación con la Academia de la OMS.

18. En vista de las recomendaciones del estudio comparativo, la Oficina de Evaluación propone que el Consejo Ejecutivo considere la posibilidad de actualizar la política de evaluación de la OMS. La Oficina de Evaluación propone también dar prioridad a los objetivos que figuran a continuación con miras a actualizar la política de evaluación de la OMS:

- a) definir las normas relativas al alcance de las evaluaciones en el conjunto de la OMS;
- b) determinar el modo de financiar las evaluaciones mediante una partida presupuestaria específica destinada a sufragar el costo de las evaluaciones y los recursos para su gestión;
- c) promover las evaluaciones descentralizadas mediante el fortalecimiento de su estructura de apoyo y la asignación de funciones y cometidos claros a los directores de programas, así como a través de una adhesión más sólida a las funciones de evaluación a nivel regional y una colaboración más estrecha con los coordinadores de evaluación en el conjunto de la OMS;
- d) mejorar la utilidad de las evaluaciones, entre otras cosas, mediante la celebración de reuniones informativas con los Estados Miembros sobre los resultados de las evaluaciones y las respuestas de sus administraciones; y
- e) fortalecer la adhesión a las evaluaciones y su supervisión por medio de la creación de un comité interno de evaluación a nivel directivo que asesore sobre las actividades de evaluación y examine las recomendaciones y las respuestas de la administración preparadas por los departamentos con relación a las principales evaluaciones efectuadas en el conjunto de la Organización.

PLAN DE TRABAJO DE EVALUACIÓN DE TODA LA ORGANIZACIÓN Y OTRAS ACTIVIDADES EN CURSO

19. De los planes de trabajo para los bienios 2022-2023 y 2024-2025, se completaron 15 evaluaciones temáticas, programáticas, institucionales, de emergencia/humanitarias y en los países, entre ellas evaluaciones conjuntas y descentralizadas, mientras que 18 evaluaciones de este tipo estaban en curso y 14 estaban previstas. El desglose y el estado de estas evaluaciones se pueden consultar en línea.²

20. A petición de los Estados Miembros, se ha preparado un resumen y una síntesis de las evaluaciones completadas el año pasado, que pueden consultarse en línea.² En esta sección se describe cómo se han utilizado los datos de las evaluaciones para fundamentar la toma de decisiones en los tres niveles de la Organización.

¹ Documento EB154/4, párrafos 58 y 59.

² Véase el Portal de los Estados Miembros de la OMS (<https://www.who.int/about/accountability/governance/member-states-portal>), consultado el 24 de abril de 2024.

Colaboración con otras entidades para velar por la eficacia de la función de evaluación

21. A fin de contribuir a la rendición de cuentas y al aprendizaje estratégico en el conjunto del sistema de las Naciones Unidas, la Oficina de Evaluación preside el Grupo de Trabajo que revisa las directrices del proceso para las evaluaciones humanitarias interinstitucionales y sigue formando parte del Grupo Directivo de la Evaluación Humanitaria Interinstitucional; y participa en los grupos de trabajo del Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas, en particular en materia de desarrollo de las capacidades de evaluación nacionales. La OMS también colabora con la Oficina de Evaluación de ONUSIDA y participa en las reuniones de los organismos copatrocinadores de ONUSIDA en materia de evaluación.

22. Además, la OMS contribuyó en conferencias y reuniones profesionales internacionales como la Semana Asiática de la Evaluación, el Foro Mundial de Evaluación de EvalPartners y la reunión del Centro Banbury sobre el fortalecimiento de la función de la evaluación en la agenda para el desarrollo sostenible relacionada con la salud.

INTERVENCIÓN DEL CONSEJO EJECUTIVO

23. Se invita al Consejo a que tome nota del presente informe. También se le invita a que examine la recomendación formulada en el estudio comparativo de revisar la política de evaluación, y a que considere el siguiente proyecto de decisión:

El Consejo Ejecutivo, habiendo examinado el informe anual sobre la evaluación correspondiente a 2024,¹

Decidió iniciar una revisión de la política de evaluación y solicitar que el proyecto de política de evaluación revisada, una vez examinado por el Comité Consultivo de Expertos Independientes en materia de Supervisión, se sometiera a la consideración del Consejo Ejecutivo en su 157.^a reunión, que se celebrará en 2025.

= = =

¹ Documento EB155/4.